



Consejo de Administración

334.^a reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/INS/13/3

Sección Institucional

INS

Fecha: 1.º de octubre de 2018

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Tercer informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona al Consejo de Administración una visión de conjunto de las medidas que la Oficina prevé tomar o ha tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en reuniones anteriores (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones jurídicas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones financieras: Ninguna repercusión inmediata.

Seguimiento requerido: Preparación de un informe complementario relativo al seguimiento de las decisiones adoptadas para la 334.^a reunión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: GB.331/INS/18/2; GB.328/INS/17/6; GB.325/INS/15/4; GB.323/INS/10; GB.322/INS/4/1; GB.322/INS/4/2; GB.310/9/1 (Rev.).

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	1
Proyecto de decisión.....	1
Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	2
Sección Institucional	2
Sección de Formulación de Políticas	22
Segmento de Empleo y Protección Social	22
Segmento de Diálogo Social.....	27
Segmento de Cooperación para el Desarrollo.....	29
Segmento de Empresas Multinacionales	29
Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	32
Segmento de Cuestiones Jurídicas	32
Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos	33
Sección de Programa, Presupuesto y Administración.....	35

Introducción

1. En marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió que, en el marco del paquete de reformas ¹, la Oficina debería preparar un informe complementario del Director General en el que se reseñasen, en forma de cuadro o matriz, las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones que el Consejo de Administración tomó en reuniones anteriores.
2. En marzo de 2015, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que limitase el período abarcado para cada punto determinado a un máximo de dos años, a menos que fuese necesario adoptar medidas adicionales, con el objetivo de simplificar el documento, cuya extensión se había ampliado considerablemente desde su concepción en 2011 ².
3. En el cuadro que figura a continuación se presentan: 1) las decisiones adoptadas que requieren la adopción de medidas de seguimiento; 2) las medidas que la Oficina ya ha adoptado o tiene previsto adoptar para dar efecto a dichas decisiones; 3) la fecha en la que se tiene previsto presentar información al respecto al Consejo de Administración, y 4) la situación en materia de aplicación. Los renglones sombreados corresponden a las medidas de seguimiento que han concluido y que no figurarán en el próximo informe.
4. A fin de evitar repeticiones, simplemente se incluirá una referencia cruzada a los puntos existentes que sean objeto del informe completo que deberá presentarse en la próxima reunión (octubre-noviembre de 2018) y se creará un enlace para permitir su consulta en el informe.

Proyecto de decisión

5. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que, para su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2017.*

¹ Documento [GB.310/9/1 \(Rev.\)](#).

² Documento [GB.323/INS/10](#), párrafo 17, *b*).

Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

INS – Sección Institucional

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/INS/2, párrafo 32, en su forma modificada por el Consejo de Administración.</p> <p>El Consejo de Administración decidió:</p> <p>a) inscribir en el orden del día de la 108.ª reunión de la Conferencia (2019), además de los puntos inscritos de oficio relativos a las siguientes cuestiones (Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General; Programa y Presupuesto y otras cuestiones; información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones):</p> <p>i) un punto de carácter normativo (segunda discusión) sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo;</p> <p>ii) un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con vistas a la adopción de un documento final importante, posiblemente una declaración; y solicitar al Director General que siguiera desarrollando el contenido y el formato de ese punto y que presentara sus primeras ideas acerca del documento final para que el Consejo de Administración lo siguiera examinando en noviembre de 2018, y</p> <p>iii) un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario, y solicitar al Director General que siguiera desarrollando el contenido y el formato de ese punto para que el Consejo de Administración lo siguiera examinando en noviembre de 2018;</p> <p>b) pedir a la Oficina que tomara nota de las orientaciones recibidas en relación con el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, y</p> <p>c) inscribir provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el orden del día de la 107.ª reunión de la Conferencia (2018), a reserva de la presentación de las enmiendas que pudiera adoptar el Comité Tripartito Especial en abril de 2018.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Celebración de consultas a mediados de septiembre sobre los incisos ii) y iii), apartado a), párrafo 32. En lo que respecta al apartado b), véase el documento GB.334/INS/2/1.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/INS/3.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota de la información presentada en el marco del examen anual del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período comprendido entre enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017;</p> <p>b) invitó al Director General a que siguiera teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas sobre las principales cuestiones y prioridades, y en particular respecto al interés de que se siguieran perfeccionando las herramientas para la presentación de memorias a fin de facilitar esta presentación en línea y el análisis de los datos correspondientes;</p>

- c) solicitó a la Oficina que dirigiera a los mandantes cuestionarios simplificados sobre el Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y
- d) reiteró su apoyo para la movilización de recursos a fin de que se prestara mayor asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la ratificación y la acción universales, y en particular por combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ En agosto de 2018 se enviaron las solicitudes para la próxima presentación anual de memorias. ■ Ya es posible consultar los criterios de referencia en el sitio web de la OIT; además, se están llevando a cabo otras mejoras. ■ Se está preparando un cuestionario simplificado para los informes de seguimiento del Protocolo de 2014. ■ El total de los recursos aprobados para los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de enero a junio de 2018, fue de 18 423 218 dólares de los Estados Unidos. ■ Próximamente se pondrá en marcha una alianza entre la OIT y los Países Bajos en torno al trabajo infantil (25,5 millones de dólares de los Estados Unidos). ■ Se está llevando a cabo un proceso de licitación con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) para asignar 25,5 millones de dólares de los Estados Unidos a programas sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 		En curso

La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: GB.332/INS/5 (Rev.) y GB.331/INS/5.</p>		
El Consejo de Administración:		
<p>a) aprobó las medidas y los costos descritos en la sección 2.1.1 (sistema electrónico de gestión de documentos e información para los órganos de control) y en el párrafo 69 (preparación de una guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control), y decidió que los costos se financiarían, en primer lugar, con los ahorros que pudieran obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2018-2019, y</p> <p>b) aplazó el examen de todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas a su 332.^a reunión (marzo de 2018).</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El examen de este punto y la decisión conexas fueron aplazados a la 334. ^a reunión del Consejo de Administración. Véase el documento GB.334/INS/5.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Resultados de la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2016-2017, y esbozo del siguiente Plan de Acción propuesto		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/INS/6.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) solicitó al Director General que finalizara y aplicara el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021, a la luz de las enseñanzas extraídas de los planes de acción anteriores, de la versión revisada del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y de la Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Paridad de Género, y tomando en consideración las orientaciones del Consejo;</p> <p>b) encargó a la Oficina que llevara a cabo un ejercicio de seguimiento que coincidiera con el período de presentación de informes relativos al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, manteniendo al mismo tiempo la obligación de presentar informes por separado al Consejo de Administración, a mitad del período de aplicación, sobre los avances logrados y las deficiencias encontradas en el cumplimiento de las metas establecidas, así como sobre los resultados de la aplicación y los posibles enfoques de futuros planes de acción propuestos, y</p> <p>c) solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones a la hora de dar cumplimiento al mandato de la OIT de promover la igualdad de género en la aplicación del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 y los dos documentos de programa y presupuesto correspondientes, y de prever la asignación de recursos extrapresupuestarios.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ En lo que respecta al apartado a) de la decisión, el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021 fue concluido a la luz de las enseñanzas extraídas anteriormente y sobre la base del proyecto de directrices aportado en junio de 2018 por ONU-Mujeres, relativo a los indicadores establecidos en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ■ En lo que respecta al apartado b), el próximo informe sobre los avances y las deficiencias en la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021 se presentará al Consejo de Administración en marzo de 2020. ■ En lo que respecta al apartado c), cuya aplicación se halla en curso, el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021 fue concluido una vez lograda su concordancia con el Plan estratégico de la OIT para el mismo período. 	Marzo de 2020	<p>Concluida</p> <p>Parcialmente concluida – En curso</p>

Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documentos GB.332/INS/7 y GB.331/INS/7.</p> <p>El Consejo de Administración decidió aplazar la decisión sobre este punto del orden del día a su 332.ª reunión (marzo de 2018) y solicitó al Director General que organizara consultas tripartitas que posibilitaran la adopción de una decisión basada en el consenso en la próxima reunión.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<p>El examen de este punto y la decisión conexas fueron aplazados a la 334.ª reunión del Consejo de Administración. Véase el documento GB.334/INS/7.</p>	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (2013)

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/INS/8, párrafo 16.

Tras examinar el Informe presentado por el Director General, el Consejo de Administración:

- a) tomó nota de los importantes progresos logrados con respecto a algunas de las cuestiones mencionadas en la decisión adoptada en su 331.ª reunión (octubre-noviembre de 2017);
- b) instó al Gobierno a que iniciara el proceso de reforma de la legislación laboral a fin de fomentar la libertad sindical y la libertad de asociación mediante un diálogo tripartito verdadero y efectivo, en consonancia con las normas internacionales del trabajo;
- c) acogió con agrado la negociación tripartita y la aprobación de un Programa de Trabajo Decente por País que, entre sus componentes fundamentales, incluía la eliminación del trabajo forzoso, y alentó a los Estados Miembros a apoyar su aplicación;
- d) acogió con agrado la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y la adopción del Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso hasta el 31 de diciembre de 2018, y
- e) decidió que ya no sería necesario informar en cada reunión del Consejo de Administración sobre casos de trabajo forzoso, como se mencionaba en su decisión de noviembre de 2017.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reunión de un grupo de trabajo de alto nivel el 23 de mayo de 2018 con el fin de examinar la aplicación del Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso. ■ Las discusiones sobre la reforma de la legislación laboral prosiguen en el Foro nacional de diálogo tripartito y en el Parlamento. ■ El Programa de Trabajo Decente por País sigue en espera de recibir el visto bueno del Gobierno para su firma. 	335.ª reunión, marzo de 2019	En curso

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio núm. 87 presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT – Información sobre los progresos alcanzados

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.333/INS/4 (Rev.).

En vista de la información comunicada por el Gobierno y los sindicatos de Guatemala y del corto período de tiempo transcurrido desde la 332.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2018), y tomando nota, por una parte, de los notables avances alcanzados, en particular en la puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical y, por otra parte, de los puntos de la Hoja de ruta que siguen requiriendo acciones urgentes, el Consejo de Administración, por recomendación de los miembros de su Mesa:

- a) reconoce los avances alcanzados e insta al Gobierno y a los interlocutores sociales del país a que, con el apoyo de la OIE y la CSI y la asistencia técnica de la Oficina y de su representante en Guatemala, prosigan las discusiones en curso de manera que se remita al Congreso de la República para su aprobación una propuesta legislativa que cumpla plenamente con el punto 5 de la Hoja de ruta;
- b) insta al Gobierno a que, conjuntamente con los interlocutores sociales del país, y con la asistencia técnica de la Oficina y de su representante en Guatemala, siga dedicando todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr la completa implementación de los demás aspectos del acuerdo nacional enfocado a resolver los puntos de la queja y de la Hoja de ruta todavía pendientes de solución;
- c) pide a la Oficina que elabore un programa de asistencia técnica exhaustivo para apoyar a la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical y ayudar a resolver los puntos todavía pendientes de solución;

- d) celebra el acuerdo de llevar a cabo una misión tripartita encargada de observar avances y hacer recomendaciones con miras a garantizar que el compromiso incluido en la Hoja de ruta, en particular las enmiendas al Código del Trabajo, sea tomado en consideración de conformidad con el acuerdo nacional tripartito alcanzado en noviembre de 2017;
- e) alienta a la comunidad internacional a que contribuya al mencionado programa de asistencia técnica con los recursos necesarios, y
- f) confía en que los avances necesarios en todos los aspectos que anteceden permitan el cierre del procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2018) se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/INS/9.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documentos [GB.332/INS/10 \(Add.\)](#) y [GB.333/INS/7/1](#).

Sumamente preocupada por la falta de progresos con respecto a sus anteriores decisiones, en particular en cuanto al establecimiento de una mesa de diálogo social y un plan de acción, que había instado al Gobierno, por última vez, a institucionalizar antes de finales de 2017, y lamentando que resultara imposible llevar a cabo la misión de alto nivel recomendada en su anterior reunión debido a las objeciones planteadas por el Gobierno respecto de la agenda de la misión, el Consejo de Administración decidió, por recomendación de su Mesa, que se creara una comisión de encuesta, a reserva de que se aprobaran las consiguientes repercusiones financieras indicadas en el documento GB.332/INS/10 (Add.).

Repercusiones financieras

Habiendo decidido constituir una comisión de encuesta relativa a la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo de Administración también decidió que:

- a) se abonara a cada miembro de la comisión de encuesta, en concepto de honorarios, un monto de 350 dólares de los Estados Unidos por día, y
- b) los gastos de la comisión, estimados en 756 701 dólares de los Estados Unidos, se financiaran, en primer lugar, con los ahorros que pudieran obtenerse de la Parte I del Presupuesto para 2018-2019 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El Consejo de Administración designó a los miembros de la comisión de encuesta en su 333.ª reunión (junio de 2018). Esta comisión se reunió por primera vez los días 9 y 10 de agosto de 2018.	Una vez que la comisión haya adoptado su informe, con el fin de tomar nota del mismo	En curso

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo: Composición del Consejo de Administración – Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.332/INS/12](#), párrafo 7.

El Consejo de Administración:

- a) decidió que esta cuestión pasara a ser un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones ulteriores de marzo y noviembre del Consejo de Administración hasta el momento de la entrada en vigor de la enmienda;
- b) solicitó al Director General que prosiguiera con los esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, inclusive a través de contactos directos y de visitas, en particular en el caso de los Estados Miembros de mayor importancia industrial;
- c) solicitó a la Oficina que organizara campañas promocionales al margen de las reuniones regionales, y
- d) solicitó al Director General que informara en las reuniones futuras del Consejo de Administración acerca de los resultados obtenidos y de las informaciones recibidas de los Miembros interesados sobre las razones o motivos que impedían o retrasaban dicha ratificación.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334. ^a reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/INS/13/2.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo: Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.332/INS/12](#), párrafo 19.

El Consejo de Administración tomó nota del informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia y proporcionó orientación sobre las próximas etapas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334. ^a reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/WP/GBC/2.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo: Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales – Versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales y de su Nota de introducción		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/INS/12, párrafo 36.</p> <p>El Consejo de Administración decidió:</p> <p>a) adoptar la versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales, enmendada durante la discusión del Grupo de Trabajo;</p> <p>b) presentar la versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales contenida en el anexo del documento GB.332/INS/12 a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.ª reunión (2018) para su confirmación, y</p> <p>c) solicitar a la Oficina que prepare para la 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018), una versión revisada de la Nota de introducción, teniendo en cuenta la discusión que tuvo lugar en el Grupo de Trabajo.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ En lo que respecta al apartado b) de la decisión, el nuevo Reglamento para las reuniones regionales fue confirmado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.ª reunión (2018). 	Octubre-noviembre de 2018	Concluida
<ul style="list-style-type: none"> ■ En lo que respecta al apartado c), se elaborará un informe independiente sobre la Nota de introducción del Reglamento revisada y se presentará en la 334.ª reunión del Consejo de Administración. Véase el documento GB.334/WP/GBC/3. 		En curso

Informe de la Reunión de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (Ginebra, 21-23 de noviembre de 2017)		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/INS/14/1.</p> <p>El Consejo de Administración decidió:</p> <p>a) tomar nota de los resultados de la Reunión de expertos, aprobar sus conclusiones y autorizar al Director General a publicarlas, y</p> <p>b) solicitar al Director General que incorpore las medidas de seguimiento recomendadas en la aplicación de los programas y presupuestos futuros.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Las conclusiones de la Reunión han sido publicadas en español, francés e inglés, y pueden consultarse en http://www.ilo.org/empent/Eventsandmeetings/WCMS_582730/lang--en/index.htm. ■ La Oficina está elaborando un cuadro en el que se presentan las actividades emprendidas en toda su estructura para dar seguimiento a las acciones recomendadas que figuran en las conclusiones de la Reunión de expertos; cabe señalar que la ejecución de ciertas actividades depende de los recursos disponibles. Una vez finalizado el cuadro, se organizarán consultas con los interlocutores sociales para abordar los futuros planes de aplicación. 		En curso

Seguimiento de la Resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 104.ª reunión (2015): Informe de situación sobre la ejecución del plan de acción para el seguimiento		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.331/INS/6.</p> <p>El Consejo de Administración solicitó al Director General que:</p> <p>a) continuara aplicando el plan de acción sobre la manera de llevar a cabo el seguimiento de las conclusiones de 2015 relativas a las pymes y la creación de empleo decente y productivo, tomando en consideración las orientaciones impartidas por el Consejo de Administración, y</p> <p>b) asignara los recursos necesarios, dentro de los límites de los recursos disponibles, para garantizar que se continuara aplicando con éxito el plan de acción.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Todos los temas de trabajo que se derivan de la discusión de 2015 sobre las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo fueron tratados en la 331.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2017). Estaba previsto que el estudio sobre el impacto del diálogo social y la negociación colectiva en las condiciones de trabajo de las pymes, que debía ser sometido a una última consulta interna, estuviera terminado en septiembre de 2018. ■ Para llevar a cabo el programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles (EASE)» será necesario disponer de más recursos, de suerte que puedan alcanzarse las ambiciosas metas fijadas para el bienio 2018-2019. 		En curso
Información actualizada sobre el plan de acción (2018-2022) para llevar a efecto las conclusiones de la discusión sobre la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 106.ª reunión (2017)		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.331/INS/4/1 (Rev.).</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) pidió al Director General que, en la ejecución del plan de acción quinquenal para llevar a efecto las conclusiones relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, tomara en consideración sus orientaciones y se basara en dicho plan al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto y al formular iniciativas de movilización de recursos, y</p> <p>b) estuvo de acuerdo en celebrar en el último trimestre de 2018 una reunión tripartita de expertos para debatir y acordar una definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos, que presentaría sus conclusiones al Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019).</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<p>En lo que concierne al apartado a) de la decisión, éstas son algunas de las iniciativas emprendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Comienzo de un estudio comparativo mundial sobre las comisiones de contratación y los gastos conexos, que deberá estar concluido a más tardar en noviembre de 2018; elaboración de un proyecto de directrices con el Banco Mundial para idear métodos de medición de los costos de la contratación, en sintonía con el indicador 10.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); puesta en marcha en diez países de la Iniciativa de la OIT para la equidad en la contratación; celebración del primer curso mundial sobre contratación equitativa (septiembre de 2017, junto con el Centro Internacional 		En curso

de Formación de la OIT (CIF-OIT)) (se están finalizando los módulos de formación conexos); desarrollo continuo de módulos de formación para periodistas sobre contratación equitativa y trabajo forzoso, en colaboración con el Centro de Turín, y establecimiento de la plataforma «Asesoría de contratación» en cuatro países.

- En diciembre de 2018 se publicarán nuevas estimaciones regionales y mundiales de la OIT sobre los trabajadores migrantes; elaboración de nuevas directrices metodológicas acerca de estadísticas sobre migración laboral, que serán presentadas a la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) para su aprobación.
- Se está realizando un inventario de los conocimientos existentes sobre el alcance, el uso y los efectos de los planes de migración circular y temporal; en este contexto se sitúa la organización de una encuesta entre profesores universitarios y mandantes.
- Primera edición de un curso de formación anual y de alcance internacional sobre la ampliación de la protección social a los trabajadores migrantes y sus familias (19-23 de marzo de 2018). En este curso se utilizaron a título experimental los módulos de una guía práctica que estará lista en diciembre de 2018 y servirá de herramienta de aprendizaje a distancia; se está realizando la recopilación de disposiciones jurídicas sobre protección social para trabajadores migrantes y de acuerdos bilaterales y multilaterales de seguridad social en vigor, para crear una base de datos en línea de la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).
- Creación del programa sobre migración y competencias *ILO Programme on Migration and Skills: Towards a Global Skills Partnership*, y discusión actual al respecto con los posibles asociados en su ejecución; se siguen concretando casos de buenas prácticas en materia de migración y competencias; actualización de la guía para facilitar el reconocimiento de las competencias de los trabajadores migrantes *How to facilitate the recognition of skills of migrant workers: Guide for employment services providers* y la *Facilitator's Note* conexas, sobre la base de la experiencia de su aplicación experimental.
- En lo tocante a las normas internacionales del trabajo, se prepararon materiales de sensibilización (dos vídeos y folletos informativos) sobre el contenido, los requisitos y la pertinencia de los Convenios núms. 97 y 143, con miras a su publicación en la segunda mitad de 2018;
- Alianzas: en la Resolución relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2017, se puso de relieve el papel que desempeña la OIT en la promoción del Programa de Trabajo Decente, especialmente la importancia de sus principios y derechos fundamentales en el trabajo en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular y las alianzas de cooperación con el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), en particular con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). También se han forjado alianzas a nivel regional, contexto en que la OIT trabaja con Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, la OIM, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otros, a menudo a través de grupos de trabajo técnico sobre migración, poniendo en marcha programas y proyectos regionales y nacionales, fundamentados siempre en las normas internacionales del trabajo. La OIT ha sido invitada, como grupo principal, por la Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional, a aportar contribuciones al diseño y la preparación de la conferencia marco (15 y 16 de octubre de 2018), en la que se establecerá la nueva Red sobre Migración de la Universidad de las Naciones Unidas.

En lo que concierne al apartado <i>b</i>) de la decisión: <ul style="list-style-type: none"> ■ Está previsto que la reunión tripartita de expertos se celebre del 14 al 16 de noviembre de 2018; actualmente la Oficina está preparando el informe de referencia y está trabajando en un proyecto de definición. Se presentará un informe independiente a la 335.ª reunión del Consejo de Administración. Véase el documento GB.331/INS/4/1 (Rev.). 	335.ª reunión, marzo de 2019	
--	------------------------------	--

Seguimiento de la resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.331/INS/4/2](#).

El Consejo de Administración solicitó al Director General que:

- tomara en consideración sus orientaciones al ejecutar el plan de acción para la aplicación de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), y que se basara en dicho plan al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto y al formular iniciativas de movilización de recursos, y
- transmitiera la resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de éstos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores y, también, a los organismos asociados del sistema multilateral.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, transmitida a los Estados Miembros por los medios habituales, junto con la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).		Concluida
<p>Sensibilización y promoción</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Difusión y promoción de los principios y orientaciones de la Recomendación núm. 205 entre los mandantes y el personal de la OIT, los especialistas en desarrollo, los organismos asociados y los donantes, mediante cursos presenciales impartidos en colaboración con el Centro de Turín, Fiji y Sierra Leona, así como un curso en línea masivo y abierto (MOOC), a través de eventos y reuniones de la OIT y de iniciativas de colaboración con asociados externos. ■ Promoción de la Recomendación núm. 205 durante la 107.ª reunión de la CIT, a través de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, un vídeo en directo en Facebook y la difusión de materiales de comunicación. ■ Presentación de la Recomendación núm. 205 y del programa de referencia Empleo para la Paz y la Resiliencia a los mandantes de la OIT de la República Centroafricana, Colombia, Comoras, Haití, Japón, Libia, Myanmar, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka y las organizaciones representantes de los trabajadores y los empleadores (CSI y OIE). ■ Presentación de la Recomendación núm. 205 a las organizaciones de trabajadores a través de talleres subregionales organizados por la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) en Burkina Faso y Etiopía, de talleres regionales en Costa Rica, Filipinas, Kirguistán, Togo y Túnez, y de una academia mundial en el Centro de Turín. ■ Creación de una página web de la OIT sobre la Recomendación núm. 205. 		Concluida

Asesoramiento sobre políticas, cooperación técnica y desarrollo de la capacidad

- **Directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia**, adoptadas en una reunión de expertos con el fin de estipular una respuesta eficaz a los desastres y las situaciones de emergencia.
- Creación y adopción de un marco nacional estratégico para la educación y formación técnica y profesional (EFTP), destinado a las comunidades de acogida y a los refugiados a los que se presta apoyo en el Líbano.
- Incorporación de la Recomendación núm. 205 a la Reducción del Riesgo de Desastres, el fortalecimiento de la resiliencia y las políticas de prevención de conflictos en Filipinas y Haití.
- Lanzamiento de siete proyectos en el marco del programa Empleo para la Paz y la Resiliencia en la República Centroafricana, Comoras, Gambia, Myanmar, Sierra Leona, Somalia y Sri Lanka.
- Puesta en marcha de proyectos conjuntos para construir la paz a través del empoderamiento económico de las mujeres en Sri Lanka y para combatir el trabajo infantil entre los niños afectados por la crisis en Siria y Yemen.
- Desarrollo de proyectos para potenciar los medios de subsistencia y la resiliencia de las comunidades vulnerables, incluidas las personas desplazadas, a través de oportunidades de empleo sostenibles y con capacidad de autoresiliencia en el Yemen.
- Inicio de proyectos para promover el empleo y el trabajo decente en situaciones de fragilidad a través de la cooperación entre Estados frágiles en la Comunidad de África Oriental, República Centroafricana, Congo, República Democrática del Congo, Mali, Islas del Pacífico y Sierra Leona.
- Propuestas y proyectos de cooperación para el desarrollo destinados a facilitar el acceso de las comunidades de acogida, los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza a los mercados laborales resilientes de Bangladesh, Etiopía, Jordania, Kenya, Líbano y Uganda, en colaboración con el ACNUR, el UNICEF, la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económico (BMZ)/Banco Alemán de Desarrollo (KfW) y el Banco Mundial, y de Costa Rica, Honduras y México, en colaboración con el ACNUR.
- Diseño de un programa de cooperación para el desarrollo encaminado a ayudar a los refugiados sirios a acceder al mercado laboral local en Turquía.
- Puesta en marcha de un proyecto de cooperación para el desarrollo, en colaboración con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (OACP) que vincula la resolución de conflictos con el desarrollo empresarial en el Líbano.
- Creación de un mapa de ruta estratégico para la acción de la OIT en Libia y de un marco estratégico para la acción de la OIT y las Naciones Unidas en el Yemen.
- Preparación, integración y publicación de módulos específicos sobre la Recomendación núm. 205, en el contexto de los cursos y academias del Centro de Turín que se organizan anualmente.

Desarrollo y difusión de conocimientos

- Concepción y aplicación de la guía práctica de Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), incluida la Plataforma de empresas sostenibles y resilientes de Mongolia, y estudio destinado a ayudar a las organizaciones de empleadores y las empresas a ser más resilientes en las situaciones de conflicto y desastres que se produzcan en Filipinas, Myanmar, Nepal y Sri Lanka.

Concluida

Concluida

Concluida

- Revisión del manual de capacitación de ACTRAV sobre el papel de las organizaciones de trabajadores en la prevención y resolución de conflictos, y desarrollo de una reseña de políticas y una guía para trabajadores sobre la Recomendación núm. 205.
 - Preparación de planes temáticos sobre los «jóvenes en situaciones de fragilidad», en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el ACNUR, y sobre «empleos verdes para los jóvenes», en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el contexto de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes.
 - Examen de los módulos de las normas integradas sobre desarme, desmovilización y reintegración (DDR) sobre «los jóvenes», «los niños», «los discapacitados» y «la reintegración», en colaboración con el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre DDR (IAWG sobre DDR).
 - Creación de indicadores de aprendizaje de la consolidación de la paz en el programa sobre empleo aplicado a título experimental con el fin de prestar apoyo al seguimiento y la evaluación del programa de referencia Empleo para la Paz y la Resiliencia.
 - Estudio de la OIT sobre la relación entre los conflictos, la violencia derivada y el mundo del trabajo.
- Cooperación y alianzas internacionales**
- Mayor colaboración con el PNUD, el ACNUR, el IAWG sobre DDR, la OACP, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Centro sobre Conflictos, Desarrollo y Consolidación de la Paz (CCDP), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, en el ámbito de la fragilidad, la prevención de los conflictos y la respuesta a éstos.
 - Intensificación de la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), la red de Evaluación de Necesidades Post-Desastre (PDNA), el Centro Asiático de Preparación para Desastres (ADPC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo de resiliencia.
 - Consolidación de las alianzas con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la CFI, la OIM, la OACP, el PNUD, el ACNUR, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Banco Mundial, a través del desarrollo de propuestas de proyectos y la implementación de iniciativas a nivel de país.
 - Refuerzo de la cooperación interinstitucional mediante la participación activa en el Gran Pacto, el grupo de acción de la Alianza 8.7 sobre situaciones de crisis y humanitarias, el pacto mundial sobre los refugiados y el Pacto de Coordinación Global de Lucha contra el Terrorismo.
 - Presentación de la Recomendación núm. 205 y el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia a la Agencia Francesa de Desarrollo y el Grupo Superior de Gestión sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia de las Naciones Unidas.
 - Ampliación de las alianzas con la Unión Europea, Japón, el BMZ/KfW, Noruega, Países Bajos y Suiza para la financiación de proyectos que promuevan la paz y la resiliencia.

Concluida

Concluida

Seguimiento de las iniciativas para el centenario de la OIT		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.331/INS/18/1.</p> <p>El Consejo de Administración solicitó al Director General que:</p> <p>a) tomara en consideración sus orientaciones respecto de las iniciativas para el centenario y facilitara una participación muy activa de los mandantes en la aplicación de esas iniciativas, y</p> <p>b) presentara un informe sobre los progresos realizados en su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018).</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334.ª reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/INS/13/1.	Noviembre de 2018	En curso
Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2014) en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.331/INS/13 (Rev.).</p> <p>En su 331.ª reunión (octubre-noviembre de 2017), recordando las decisiones que adoptó en su 329.ª reunión (marzo de 2017) y encomiando: i) las medidas adoptadas por el Gobierno para dar cumplimiento efectivo a la ley núm. 21 relativa a la entrada, la salida y la residencia de los trabajadores migrantes, de 2015, y las disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación efectuada por la delegación de alto nivel; ii) la transmisión oficial de la Ley núm. 15 sobre los Trabajadores Domésticos, de 22 de agosto de 2017, y de la ley por la que se establecían comités de solución de conflictos laborales, de 16 de agosto de 2017, y iii) la información proporcionada con respecto al programa de cooperación técnica entre el Gobierno de Qatar y la OIT (2018-2020), el Consejo de Administración:</p> <p>a) apoyó el programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT, así como sus modalidades de ejecución, y</p> <p>b) decidió dar por terminado el procedimiento de queja incoado en virtud del artículo 26.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334.ª reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/INS/8.	Octubre-noviembre de 2018	En curso
Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas: Seguimiento de las recomendaciones para mejorar la colaboración de la OIT con el sector privado		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/INS/6.</p> <p>El Consejo de Administración solicitó al Director General que:</p> <p>a) continuara aplicando las recomendaciones para mejorar la colaboración de la OIT con el sector privado, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, y</p> <p>b) presentara un informe sobre la iniciativa relativa a las empresas en su 335.ª reunión (marzo de 2019).</p>		

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ El objetivo de la iniciativa relativa a las empresas es aprovechar plenamente el potencial que ofrece la colaboración de la OIT con las empresas para alcanzar los objetivos de la Organización, entre ellos, la promoción de empresas sostenibles. ■ En 2014 se acordaron tres componentes estratégicos principales: políticas y prácticas relativas a las empresas y las cadenas de suministro; iniciativas internacionales sobre el funcionamiento de las empresas, y creación y divulgación de conocimientos. ■ En su 329.ª reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración examinó la iniciativa y pidió al Director General que «continuara aplicando las recomendaciones para mejorar la colaboración de la OIT con el sector privado, teniendo en cuenta sus orientaciones». Por consiguiente, el Departamento de Empresas, juntamente con los demás departamentos pertinentes y de conformidad con las decisiones anteriores del Consejo de Administración, ha llevado a la práctica la iniciativa relativa a las empresas en el marco de la estrategia más amplia de la Oficina encaminada a promover la colaboración con el sector privado. ■ La Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT se amplió a 26 miembros que son compañías de escala mundial y a ocho miembros de otra índole, y comprende actualmente 24 empresas y redes de discapacidad de nivel nacional. ■ La Red Mundial de Empresas para Pisos de Protección Social tiene actualmente más de 50 miembros. ■ La iniciativa más reciente ha sido la creación de la red de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas, que se puso en marcha a mediados de junio de 2018 en Singapur. ■ La OIT mantiene también relación con el sector privado a través de diversos programas en curso, entre ellos: el programa <i>Better Work</i> en el sector de la confección; el Fondo Visión Cero sobre la prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST); el programa Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) sobre desarrollo comercial; el programa Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE) sobre productividad, en cuyo marco se puso en marcha SCORE3 en 2018; el Programa de Finanzas Sociales de la OIT sobre acceso a la financiación, y las actividades de la unidad COOP de la OIT para promover las cooperativas. ■ La OIT lidera asimismo la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, por medio de la cual se colabora con el sector privado y otros actores a fin de promover el empleo de los jóvenes. ■ Actualmente, la OIT está colaborando con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en seis países de Asia; este proyecto, que es financiado por la Unión Europea, será ampliado a nueve países de América Latina. ■ En el campo de las finanzas sociales, la OIT está colaborando actualmente con instituciones financieras para someter a prueba nuevos enfoques que permitan al sector financiero realizar aportaciones al Programa de Trabajo Decente. ■ En cuanto a las cadenas de suministro, de modo general, la Oficina ha estado ejecutando el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, que fue adoptado por el Consejo de Administración en su 328.ª reunión (octubre-noviembre de 2016), en el que participan todos los departamentos de políticas de la OIT. ■ En lo tocante a la creación de conocimientos y su divulgación, las actividades relacionadas con la empresa que ha llevado a cabo la OIT se reflejan ahora en dos instrumentos de comunicación orientados a un público más amplio: <i>Newsflash</i>, boletín de alcance global que viene apareciendo cada tres o cuatro meses, y <i>Enterprises in Action</i>, boletín anual que tiene un enfoque regional. ■ En la 335.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019) se presentará un informe de situación completo. 	335.ª reunión, marzo de 2019	En curso

Informe sobre los progresos en la ratificación y aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/INS/9.</p> <p>El Consejo de Administración pidió al Director General que continuara:</p> <p>a) promoviendo la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930;</p> <p>b) recaudando fondos extrapresupuestarios con miras a la promoción y aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203), y</p> <p>c) apoyando a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Recomendación núm. 203.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Veinticinco ratificaciones recibidas hasta la fecha y prestación de asistencia o contribuciones de carácter técnico, previa petición. ■ Está en curso la puesta en marcha del proyecto BRIDGE (<i>From Protocol to Practice: A Bridge to Global Action on Forced Labour</i>), financiado por el USDOL, cuya finalidad es apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso, 1930. Asimismo, se llevaron a cabo actividades de promoción a través de la Alianza 8.7. ■ Presentación de la campaña «50 por la libertad» en las reuniones regionales tripartitas y en determinados países. Más de 32 000 personas se inscribieron a su sitio web (http://50forfreedom.org), que se utilizó para divulgar buenas prácticas y relatos de supervivientes y fomentar la acción. Colaboración con el <i>Consumer Goods Forum</i> para que presente esta campaña en su Cumbre Anual de 2018 en Singapur y aliente a las empresas a apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo. Promoción de la ratificación del Protocolo relativo al Convenio sobre trabajo forzoso en la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, a través de eventos paralelos y actividades artísticas. ■ Se está finalizando la guía conjunta de la OIT y la Unión Interparlamentaria (UIP) dirigida a los parlamentarios, y se está reforzando la cooperación con éstos (por ejemplo, la colaboración con la Secretaría del Commonwealth para promover medidas legislativas contra el trabajo forzoso). 		En curso

La OIT y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/INS/7.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política (documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/71/243) y solicitó al Director General que adoptara las medidas adecuadas para su aplicación en virtud del mandato de la OIT, y</p> <p>b) pidió al Director General que tuviera en cuenta sus orientaciones en las nuevas actividades de apoyo que la OIT brindaba a los mandantes tripartitos con miras a la aplicación de la Agenda 2030, así como de las alianzas multilaterales.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina ha informado al Consejo de Administración del proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que ha sido encomendado mediante la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, y ha aportado documentos para la discusión en las reuniones 332.^a (documento GB.332/HL/1) y 334.^a (documento GB.334/INS/4), y se está preparando para la aplicación de medidas siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración. ■ La Oficina continúa participando activamente en los grupos de trabajo y los equipos de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, creados para responder a las disposiciones de la revisión cuatrienal amplia de la política y la posterior resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (documento A/72/L.52), apoyando las propuestas del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). ■ La Oficina ha participado en los ejercicios de recopilación de información, aplicables a todo el sistema de las Naciones Unidas, conforme a la petición del Secretario General de las Naciones Unidas en el marco del nuevo posicionamiento y la reforma del sistema del SNUD, en virtud de lo dispuesto en la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política. ■ La Oficina ha seguido el asesoramiento de los mandantes tripartitos para obtener una orientación más estratégica en la aplicación de la Agenda 2030, y está impulsando la estrategia de ejecución del plan de la OIT con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, que figura en el documento GB.329/INS/7. ■ La Oficina está haciendo hincapié en el desarrollo de la capacidad de los mandantes en el ámbito de la elaboración de estadísticas e indicadores, y, de manera más general, en el de los procesos de los ODS, organizando regularmente seminarios de desarrollo de capacidad en cooperación con el Centro de Turín. Asimismo, con este propósito, en mayo de 2018 se puso en funcionamiento una herramienta completa, la plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible; además, en el sitio web de la OIT se puede encontrar material de información complementario en forma de una serie de reseñas sobre los ODS. 		En curso

El trabajo decente para el desarrollo sostenible		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documentos GB.332/HL/2 y GB.328/INS/7.</p> <p>El Consejo de Administración solicitó al Director General que:</p> <ol style="list-style-type: none"> aprovechara las reuniones del Consejo de Administración de marzo de 2017, 2018 y 2019 para propiciar discusiones tripartitas sobre la contribución de la OIT al examen anual del Foro Político de Alto Nivel, sobre la base del tema y de los ODS seleccionados para cada examen; organizara a ese respecto, en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2017, una discusión de alto nivel sobre los aspectos vinculados al trabajo decente que encerrara el tema de la reunión del Foro Político de Alto Nivel de 2017, a saber, «La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución»; informara en la reunión de marzo de 2017 del Consejo de Administración acerca del resultado de las discusiones de las Naciones Unidas sobre una nueva revisión cuatrienal amplia y otras actividades encaminadas a la aplicación de la Agenda 2030, y siguiera velando por que los aspectos de la Agenda 2030 que estuvieran vinculados al trabajo decente se integraran en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 a fin de fortalecer, en particular, la capacidad de la OIT para prestar apoyo a los mandantes y contribuir al marco de indicadores sostenibles instituido en el sistema de las Naciones Unidas. 		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina ha aprovechado las reuniones del Consejo de Administración de marzo de 2017 y 2018 para propiciar discusiones tripartitas sobre la contribución de la OIT al Foro Político de Alto Nivel, en la serie de sesiones de alto nivel de sus reuniones 329.^a (documento GB.329/HL/1) y 332.^a (documento GB.322/HL/2). ■ La Oficina ha informado, en la reunión de marzo de 2017 del Consejo de Administración, sobre los resultados de las discusiones de las Naciones Unidas con respecto a la revisión cuatrienal amplia de la política y sobre la evolución de la aplicación de la Agenda 2030 (documento GB.329/INS/7). ■ La Oficina ha seguido integrando los aspectos de la Agenda 2030 vinculados al trabajo decente en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, poniéndolos en relación con las metas correspondientes a los ODS y a actividades específicas, en el marco del resultado funcional A. ■ La Oficina está haciendo hincapié en el desarrollo de la capacidad de los mandantes en el ámbito de la elaboración de estadísticas e indicadores, y, de manera más general, en el de los procesos de los ODS, organizando regularmente seminarios de desarrollo de capacidad en cooperación con el Centro de Turín. Asimismo, con este propósito, en mayo de 2018 se puso en funcionamiento una herramienta completa, la plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible; además, en el sitio web de la OIT se puede encontrar material de información complementario en forma de una serie de reseñas sobre los ODS. ■ La Oficina ha tenido presentes las orientaciones del Consejo de Administración a la hora de preparar su contribución al Foro Político de Alto Nivel, la cual puede consultarse en la plataforma sobre conocimientos del Foro. 		En curso

381.er informe del Comité de Libertad Sindical: Examen de los métodos de trabajo del Comité e identificación de cuestiones para reflexión		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/INS/17 (Add.).</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota del informe contenido en el documento GB.329/INS/17 (Add.);</p> <p>b) tomó nota del impacto positivo del establecimiento del subcomité, esperando que prosiguiera su labor;</p> <p>c) tomó nota de los resultados de las discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité, y</p> <p>d) pidió que se le mantuviera informado regularmente por el Comité de la labor del subcomité y de las discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité, incluido todo punto para decisión.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ La Recopilación de decisiones del Comité de Libertad Sindical fue publicada en julio de 2018 y la base de datos electrónica de la compilación interactiva se puso a disposición para consultas en abril de 2018. 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> ■ El Comité publicó su primer informe anual tras su reunión de marzo de 2018, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de junio de ese mismo año. 	Marzo de 2019	En curso
<ul style="list-style-type: none"> ■ El subcomité ha seguido realizando sus tareas con el Comité que fue designado recientemente, en junio de 2017. 	Marzo de 2019	En curso
<ul style="list-style-type: none"> ■ Los nuevos miembros del Comité prosiguen sus discusiones acerca de los métodos de trabajo. 	Marzo de 2019	En curso

Resultado de la Reunión de expertos sobre contratación equitativa (Ginebra, 5-7 de septiembre de 2016)		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.328/INS/17/4.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) autorizó al Director General a que publicara y difundiera los principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa adoptados por la Reunión de expertos sobre contratación equitativa, celebrada el 7 de septiembre de 2016, y a que se inspirara en ellos en el contexto del seguimiento de la Reunión de alto nivel de las Naciones Unidas mantenida en Nueva York el 19 de septiembre de 2016 para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, y</p> <p>b) solicitó al Director General que tomara en consideración los principios generales y las directrices prácticas para una contratación equitativa cuando se elaboraran propuestas relativas a la labor futura de la Oficina en ese ámbito.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<p>En lo que concierne al apartado a) de la decisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina ha respaldado el desarrollo de herramientas de sensibilización y materiales de visibilidad para promover la aplicación de las Directrices a nivel nacional e internacional, y promover el diálogo al respecto. La Oficina ha traducido estas herramientas y materiales a varios idiomas, ha elaborado vídeos, ha realizado obras artísticas y ha difundido todo ello con ocasión de diversas consultas nacionales tripartitas y eventos regionales y mundiales de gran importancia. 		Concluida

<ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina ha contribuido a incluir la equidad en la contratación en el programa del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. El objetivo 6 establecido en el borrador final del pacto — facilitar condiciones equitativas y éticas de contratación y salvaguardar las condiciones que aseguren el trabajo decente — refleja buena parte de los principios de las Directrices, y hace un llamamiento a los Estados Miembros para que prohíban a los encargados de la contratación y a los empleadores imputar o trasladar las comisiones de contratación y los gastos conexos a los trabajadores migrantes (párrafo 22, c). ■ Las organizaciones internacionales y los procesos regionales están utilizando y difundiendo las directrices de la OIT, por ejemplo, las normas del Sistema para la Integridad del Reclutamiento Internacional, de la OIM, y la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong, para combatir la trata de personas. <p>En lo que concierne al apartado b):</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La aplicación de las Directrices se tuvo en cuenta en la planificación de los productos globales correspondientes al resultado 9 en el bienio 2018-2019. Asimismo, las Directrices se toman como referencia a la hora de diseñar y ejecutar proyectos de cooperación técnica a nivel regional y nacional. 		
--	--	--

Resultado de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso al mercado de trabajo de los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza (Ginebra, 5-7 de julio de 2016)

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.328/INS/17/3 \(Rev.\)](#).

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe final de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo, y autorizó al Director General a que publicara y difundiera el resultado de la reunión, que incluía los principios rectores no vinculantes sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo, y a que utilizara los principios rectores para dar seguimiento a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que se celebró el 19 de septiembre de 2016 en Nueva York, y
- b) solicitó al Director General que, al elaborar las propuestas para la labor futura de la Oficina en este ámbito, tuviera en cuenta los principios rectores no vinculantes sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo, teniendo en cuenta todas las opiniones y posiciones expresadas durante la reunión técnica tripartita y la 328.ª reunión del Consejo de Administración y, en particular, las preocupaciones de los Estados que acogían a un gran número de refugiados.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<p>En lo que respecta al apartado a) de la decisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El Director General de la OIT abordó el Diálogo del Alto Comisionado sobre los Desafíos de Protección, que tuvo lugar en diciembre de 2017, destacando la labor de la OIT para facilitar el acceso de los refugiados al mercado de trabajo, y la colaboración con el ACNUR a través del Memorando de Entendimiento y el Plan de acción conjunto, de 2016. ■ El ACNUR participó como ponente en la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo que se celebró durante la CIT de 2018 con el fin de tratar la importancia del empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia. 		Concluida

- Los principios rectores y la Recomendación núm. 205 de la OIT sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia han sido incluidos en el borrador final de pacto mundial sobre los refugiados (julio de 2018), concretamente en la subsección III – 2.2 relativa a los empleos y medios de subsistencia; en esta parte se hace referencia a la promoción del trabajo decente entre las comunidades de acogida y los refugiados.

En lo que respecta al apartado *b*):

- Las acciones han incluido: la creación de un grupo de trabajo sobre los refugiados bajo la Cartera de Políticas, en el que participan servicios técnicos, ACTRAV y ACT/EMP, y la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas, a fin de garantizar un enfoque de conjunto por parte de la OIT en las intervenciones actuales y futuras en situaciones relacionadas con los refugiados; el suministro de información para el desarrollo de proyectos actuales y futuros de la OIT en el marco de la respuesta a los refugiados sirios en Jordania, Líbano y Turquía y, más recientemente, en las respuestas aportadas a los refugiados en el Cuerno de África y América Central, y el refuerzo de la colaboración entre la OIT y el ACNUR a través del plan de acción conjunto en diversos ámbitos técnicos, como la creación de capacidad en lo relativo al ACNUR, sobre la base de las lecciones extraídas y el desarrollo y la divulgación de conocimientos.

POL – Sección de Formulación de Políticas

POL – Segmento de Empleo y Protección Social

Mecanismos de examen voluntario <i>inter pares</i> de las políticas nacionales de empleo		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/POL/1(Rev.).</p> <p>El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que celebre consultas entre reuniones tripartitas con miras a la formulación de propuestas más detalladas en relación con el documento GB.332/POL/1(Rev.), de manera que la cuestión pueda ser examinada para decisión en su 334.ª reunión en octubre-noviembre de 2018.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334.ª reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/POL/1.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/POL/1.</p> <p>El Consejo de Administración brindó al Director General orientaciones para seguir aplicando la estrategia relativa al resultado 5 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 sobre el trabajo decente en la economía rural.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina sigue proporcionando apoyo técnico a los Estados Miembros en la integración de los principios y objetivos relativos al trabajo decente en las políticas y los marcos nacionales de desarrollo referidos a las zonas rurales (Pakistán y Lesotho) y en la ejecución de investigaciones orientadas a la formulación de políticas, centradas específicamente en cuestiones relativas al empleo y al trabajo en la economía rural, a fin de sustentar los procesos de elaboración de políticas. Por otra parte, la Oficina está prestando asistencia en la aplicación de medidas acordes con las políticas y los planes de acción adoptados durante el último bienio (Colombia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Suriname y Zambia). ■ Se están poniendo en práctica iniciativas, por países y productos específicos, que tienen por objeto fomentar el trabajo decente en el sector de las plantaciones, a fin de mejorar las condiciones de trabajo y asegurar el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de otras normas laborales relacionadas con el sector agroalimentario con carácter comercial en Malawi (té), Sri Lanka (té) e Indonesia (aceite de palma). También se está prestando apoyo técnico en otras iniciativas por país mediante las que se abordan diversos retos que afrontan las economías rurales en materia de trabajo decente. 		En curso

- Se están elaborando reseñas sobre políticas y guías para sustentar la elaboración y la aplicación de políticas y programas. Por ejemplo, una guía metodológica sobre la formulación de políticas y marcos nacionales de desarrollo referidos a las zonas rurales en los que el trabajo decente forma parte integral, así como una nueva edición de las notas orientativas en materia de políticas, entre las que se encuentran notas sobre los jóvenes en las zonas rurales, la pesca y la acuicultura, y sobre una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental. En América Latina se está elaborando un laboratorio rural sobre iniciativas sectoriales innovadoras para fomentar el trabajo decente en la economía rural.
- Se están reforzando las alianzas de colaboración con las organizaciones internacionales que se dedican activamente al desarrollo rural. En el marco de la Iniciativa Global sobre Trabajo Decente para los Jóvenes, la OIT y la FAO han elaborado en común un plan temático sobre el fomento del trabajo decente para los jóvenes en las zonas rurales y se están formulando propuestas de intervenciones específicas por país. Por otra parte, está previsto celebrar, en septiembre de 2018, un taller de intercambio de conocimientos con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- La Oficina está redoblando los esfuerzos invertidos para incrementar la capacidad de los mandantes, potenciar el diálogo social y lograr que las voces de las organizaciones de empleadores y de trabajadores se escuchen con mayor fuerza. Entre noviembre y diciembre de 2017, se celebró en Turín un curso sobre desarrollo rural en el que se impartieron nuevos módulos en materia de estadísticas, turismo rural, pueblos indígenas y tribales y cooperación Sur-Sur. El curso contó con la participación de funcionarios del Gobierno y representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros en que la OIT presta asistencia técnica. En 2019 se celebrarán nuevas ediciones del curso en El Cairo y en Turín. Se está planificando un repertorio de iniciativas de fortalecimiento de capacidad para el bienio, por ejemplo, un taller subregional de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre trabajo decente para los jóvenes en las zonas rurales y un taller regional para la región de África sobre la autonomía económica rural de las mujeres, así como iniciativas en las Islas del Pacífico centradas en el cambio climático y la economía azul, y acciones en África Oriental relativas al turismo rural. El fortalecimiento de capacidad de los mandantes y el impulso del diálogo social son elementos centrales de la labor que se lleva a cabo en el plano de las políticas.

Resultado 6: Formalización de la economía informal

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.329/POL/2](#).

El Consejo de Administración brindó al Director General orientaciones para proseguir la aplicación de la estrategia relativa al resultado 6 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 sobre la formalización de la economía informal.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

La Oficina ha tomado en consideración las recomendaciones del Consejo de Administración sobre las iniciativas efectuadas en los planos nacional, regional y mundial. A continuación se enumeran algunas de las iniciativas clave recientes que dan cumplimiento a esas recomendaciones:

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

En curso

- Publicación de la tercera edición del informe *Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico*. La publicación ofrece, por primera vez, estimaciones comparables del tamaño de la economía informal y un perfil estadístico de la informalidad en toda su diversidad, en los planos mundial y regional. También da información sobre qué trabajadores presentan mayor riesgo de encontrarse en una situación de empleo informal y sobre el proceso de informalidad, así como sobre formas específicas de este fenómeno. La publicación muestra que aproximadamente 2 000 millones de trabajadores, esto es, un 61,2 por ciento de la población mundial empleada, poseen un empleo informal.
- Organización de la tercera edición de la Academia sobre la formalización de la economía informal (Turín, noviembre de 2018). La Academia tiene por objeto mejorar la capacidad de los mandantes para formular, implementar o evaluar las políticas de formalización mediante la elaboración de análisis de diagnóstico eficaces, y una mejor comprensión de los conceptos y planteamientos para evaluar la informalidad, así como de los elementos que la impulsan y de su incidencia en el mundo del trabajo. Las sesiones plenarias que se celebren durante la Academia se complementarán mediante sesiones optativas sobre diagnósticos de informalidad, políticas de formalización, formalización de empresas, ampliación de la protección social a los trabajadores y las empresas de la economía informal, medidas de observancia, desarrollo de competencias y enfoques sectoriales de la formalización.
- Elaboración de un repertorio de medidas para fomentar la representación incluyente y el diálogo social en el que se reunirán ejemplos concretos extraídos de todo el mundo para mostrar cómo diferentes formas de las organizaciones de trabajadores y de empleadores han establecido vínculos — en particular, mediante la ampliación del número de miembros o la prestación de servicios — con trabajadores y con unidades económicas de la economía informal. Además de lograr que la voz y los intereses de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal sean tenidos en cuenta en la elaboración de políticas y programas sobre economía informal, el fortalecimiento de dichos vínculos aumentará asimismo la representación en el mundo del trabajo.
- Organización de foros de intercambio de conocimientos con los mandantes sobre las iniciativas que han dado buenos resultados en distintos contextos. En julio de 2018 se organizó en Filipinas un foro Sur-Sur de intercambio de conocimientos, que reunió a formuladores de políticas del Brasil, Chile, Filipinas, India y Uruguay, a fin de intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas sobre enfoques integrados de la formalización de empresas. La segunda edición del foro mundial de intercambio de conocimientos sobre la facilitación de la transición hacia la economía formal se organizó en septiembre de 2017 en el Centro de Turín, en el que participaron representantes de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores procedentes de 18 Estados Miembros de Europa y Asia Central, América Latina, África y Asia, y tras el cual se celebró un foro regional organizado en julio de 2018 en Mauritania, que reunió a participantes de Argelia, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Marruecos, Mauritania, Rwanda, Senegal y Túnez.

Cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.329/POL/3](#).

El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada por la Oficina y solicitó al Director General que:

- a) mediante la iniciativa verde, promoviera nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados y vulnerables;

- b) continuara con la aplicación en países piloto de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, centrándose en ayudar a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a formular políticas, a través del diálogo social, para llevar a la práctica sus compromisos en materia de cambio climático;
- c) promoviera la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que fueran más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumerados en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegurara de que se tuvieran en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas;
- d) apoyara la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional, y
- e) promoviera la colaboración entre la OIT y las instituciones internacionales pertinentes que abordaban el cambio climático, con miras a fomentar el trabajo decente y una transición justa para todos.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Como parte de las medidas encaminadas a fomentar un mayor conocimiento y comprensión de las implicaciones del cambio climático para el mundo del trabajo, la OIT presentó la publicación titulada <i>Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018: Sostenibilidad medioambiental con empleo</i>, en el marco del tema sobre la «ecologización con empleos». Dicho informe aporta pruebas innovadoras sobre la incidencia en el trabajo decente de la transición hacia una economía circular, eficiente en el uso de los recursos y con bajas emisiones de carbono, de suerte que demuestra la posibilidad de que haya un aumento neto del empleo. ■ En el informe se analizan las normas internacionales del trabajo más importantes para la sostenibilidad medioambiental y se muestra que, si bien la protección del medio ambiente a través de dichas normas se centró en un principio en la protección de los trabajadores, gradualmente, en determinados contextos, esta meta ha ido adquiriendo mayor relevancia hasta convertirse en un objetivo en sí misma. Inversamente, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pueden contribuir a ampliar el alcance de las normas del trabajo, en particular, los acuerdos que contienen disposiciones a ese respecto, como pueda ser el Convenio internacional de Hong Kong sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de buques (2009). ■ La OIT está haciendo extensiva a nuevos países la aplicación experimental de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, a saber: Argentina, España, Senegal y República Unida de Tanzania, tras la ejecución de una primera fase en Filipinas, Ghana y Uruguay. ■ La OIT está forjando nuevas alianzas estratégicas de colaboración con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertización (CLD), el Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico y la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA). 		En curso

Cláusulas laborales en los acuerdos comerciales: tendencias recientes y pertinencia para la OIT

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.328/POL/3](#).

El Consejo de Administración pidió al Director General que:

- a) siguiera recopilando y analizando información sobre las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales y prestando asistencia técnica a los mandantes que requirieran apoyo en el marco de la aplicación de dichas cláusulas;

- b) estableciera alianzas de colaboración con las organizaciones internacionales competentes y otras partes interesadas para ofrecer a los mandantes asesoramiento integrado en materia de políticas sobre la promoción del trabajo decente en el contexto de la apertura de los mercados y las inversiones, como parte de la aplicación de la Agenda 2030, y
- c) informara periódicamente al Consejo de Administración sobre las medidas relativas al comercio, la inversión y el trabajo decente para el desarrollo sostenible.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<p>La OIT ha proseguido con la recopilación de datos y la actualización de sus análisis sobre las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales, también mediante actividades de intercambio de conocimientos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ organización de seminarios de formación sobre comercio y su incidencia en el empleo y en las normas del trabajo, dirigidos a los mandantes tripartitos en Filipinas y Guatemala; ■ elaboración de material de formación en colaboración con el Centro de Turín; ■ celebración de talleres tripartitos de formación en Bangkok y Bruselas, dirigidos a los mandantes de la OIT (y funcionarios del comercio); ■ suministro de información a los mandantes sobre las principales conclusiones del estudio, en el marco de un diálogo de políticas tripartito celebrado en Bruselas; ■ traducción al español del <i>Manual de evaluación de las disposiciones laborales en acuerdos comerciales y de inversión</i>; ■ traducción de material de formación al español, francés y neerlandés; ■ participación en diferentes foros internacionales, entre ellos otras organizaciones internacionales e instituciones académicas, a los fines del intercambio de conocimientos, y ■ análisis de la incidencia de la elaboración y la aplicación (en particular, en lo que respecta a la participación de los sectores interesados, incluidos los interlocutores sociales) de las disposiciones del trabajo mediante la formulación de una tipología de dichas disposiciones. <p>La OIT ha recurrido a los mecanismos que se indican a continuación para seguir facilitando asistencia técnica a los mandantes que requieren apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ establecimiento de una estrecha colaboración con la Dirección General de Comercio de la Unión Europea en relación con el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) en dos proyectos de cooperación para el desarrollo en nueve países, a fin de mejorar la interacción con el mecanismo de control de la OIT y fomentar el respeto de los convenios fundamentales; ■ prestación de asesoramiento sobre las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con miras a potenciar la capacidad nacional, brindar asistencia en las reformas de la legislación laboral y garantizar que, cuando en los instrumentos comerciales se haga referencia a dichas normas, principios y derechos, los conocimientos y la comprensión de los mismos y las expectativas conexas sean coherentes, y ■ participación en un seminario de formación sobre comercio internacional y desarrollo sostenible, dirigido a periodistas africanos de países francófonos y organizado por la fundación Friedrich Ebert Foundation (FES) en la OIT, en Ginebra. 		En curso

POL – Segmento de Diálogo Social

Preparativos para la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/POL/3.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) expresó su gratitud al Gobierno y los interlocutores sociales de la Argentina por haber acogido y organizado con éxito la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil;</p> <p>b) aprobó la Declaración de Buenos Aires y solicitó a la Oficina que apoyara su aplicación conjuntamente con el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023 a fin de llevar a la práctica las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017;</p> <p>c) reafirmó su compromiso en aras de la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y solicitó a la Oficina que continuara proporcionando asistencia técnica para lograr esos objetivos;</p> <p>d) solicitó a la Oficina que presentara una síntesis de las promesas contraídas en Buenos Aires, agrupadas por tema y/o materia;</p> <p>e) pidió a la Oficina que organizara antes de la V Conferencia Mundial, en cooperación con la Alianza 8.7, un examen a mitad de periodo sobre los progresos logrados con respecto a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la consecución del ODS 8.7 en lo relativo a estas cuestiones; y</p> <p>f) alentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar el año 2021 como «Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil».</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Amplia difusión de la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven (por ejemplo, mediante la celebración de sesiones informativas dirigidas a los Estados Miembros, organizadas por Argentina y Australia (vicepresidencia y presidencia de la Alianza 8.7) en Nueva York y en Viena: apartado b). ■ Aumento del alcance de la cooperación para el desarrollo mediante el programa de referencia IPEC+ y los países exploradores de la Alianza 8.7, en apoyo a la labor nacional y regional encaminada a aplicar la Declaración de Buenos Aires: apartado c). ■ Revisión de las promesas formuladas en la IV Conferencia Mundial sobre la erradicación sostenida del trabajo infantil y agrupación de las mismas por tema o materia, con miras a su publicación en la nueva plataforma de compromiso de colaboración (Partnership Engagement Platform) de la Alianza 8.7: apartado d). ■ Proceso de consultas en curso, en el marco de la Alianza 8.7, a fin de llevar a cabo, en 2019, un examen a mitad de período entre la IV Conferencia Mundial y la V Conferencia Mundial sobre los avances logrados en la consecución de la meta 8.7 de los ODS: apartado e). ■ En abril y julio de 2018 se celebraron consultas en Nueva York con los interlocutores pertinentes a fin de establecer el año 2021 como el Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil: apartado f). 		<p>Concluida</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p>

Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.332POL/2](#).

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del presente documento;
- b) autorizó al Director General a que enviara el informe final de la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes a los gobiernos, con el ruego de que a su vez transmitieran dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- c) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes;
- d) autorizó al Director General a publicar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, y
- e) aprobó las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- En el presente bienio 2018-2019 se ha empezado a acometer varios de los puntos relativos a la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes, celebrada en septiembre de 2017. Por ejemplo, la OIT se ha reunido ya con las secretarías de la FAO y la OIM para empezar a elaborar la Hoja de ruta que orientará la aplicación de los instrumentos de la FAO, la OIT y la OIM relacionados con la pesca.
- Además, se ha emprendido una campaña para la ratificación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188). En el plan de trabajo se ha incluido la preparación de asesoramiento para los Estados que han suscrito acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales relativos a los pescadores migrantes, a fin de asegurar que tales acuerdos se basen en el diálogo social y guarden conformidad con las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, establecidos por la OIT. Se están preparando guías sobre recopilación de datos y estadísticas mundiales de los pescadores migrantes. También se ha publicado una guía sobre la flexibilidad contemplada en el Convenio núm. 188 que ha sido publicada en forma de documento de trabajo.
- Los mandantes de la OIT podrán plantear otras cuestiones en el contexto de la celebración de las próximas reuniones del órgano consultivo sectorial, en el bienio 2020-2021.

En curso

POL – Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/POL/5.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota del informe contenido en el documento GB.329/POL/6;</p> <p>b) decidió aplazar el examen de la cuestión hasta su 331.ª reunión (noviembre de 2017);</p> <p>c) pidió al Director General que proporcionara información adicional a esa reunión, tomando plenamente en cuenta los puntos presentados en el Consejo de Administración, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 332.ª reunión (marzo de 2018), el Consejo de Administración no pudo examinar este punto, que tuvo que aplazarse a la 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018). Véase el documento GB.334/POL/5.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

POL – Segmento de Empresas Multinacionales

Examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recopilación de información		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/POL/6.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota de la información facilitada en el documento GB.332/POL/6, y</p> <p>b) solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones para impulsar el reconocimiento y la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina ha tenido en cuenta la orientación facilitada en relación con las actividades de promoción y de creación de capacidad, como el desarrollo de herramientas, el servicio de asistencia de la OIT para empresas, el nuevo portal web de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (https://www.ilo.org/empent/areas/mne-declaration/lang-es/index.htm), las nuevas versiones en otros idiomas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las iniciativas de sensibilización sobre las herramientas prácticas, como se decidió en la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (2017). 		En curso

- Tras la celebración de consultas tripartitas, se ha iniciado un nuevo ciclo del mecanismo de seguimiento regional mediante la actualización de un cuestionario, difundido entre los mandantes tripartitos en las Américas como contribución para el informe regional sobre la promoción y la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, examinado en una reunión especial durante la 19.ª Reunión Regional Americana (Panamá).
- La Oficina sigue atendiendo las solicitudes de fortalecimiento de capacidad y de asistencia técnica de los países y de intercambio de experiencias entre los Estados Miembros de la OIT, entre otras cosas, mediante la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo y en respuesta a las solicitudes de designación de puntos focales nacionales, o de herramientas y procesos similares encaminados a impulsar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el plano nacional (con el apoyo del resultado 4.3 del Programa y Presupuesto para 2018-2019).
- En respuesta a la solicitud del grupo de África para mejorar la capacidad y la asistencia técnica con respecto a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, la Oficina ha emprendido nuevamente la colaboración con la SADC mediante la celebración de un taller tripartito, en el segundo semestre de 2018, y está buscando opciones para mejorar la asistencia en los Estados Miembros de la OIT en la región durante el bienio 2018-2019, con miras a la celebración de la 14.ª Reunión Regional de África.
- Mediante la colaboración con otras organizaciones internacionales, como por ejemplo, la ACNUDH (Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas), la OCDE (Líneas Directrices de la OCDE y las guías sobre diligencia debida de la OCDE), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP), la Oficina determina oportunidades para destacar las orientaciones que facilita la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, haciendo especial hincapié en el mandato singular y los conocimientos técnicos de la OIT y señalando la importancia del diálogo social en la aplicación de la diligencia debida.
- En las actividades de promoción y de fortalecimiento de capacidad, la Oficina incrementa la sensibilización en el diálogo entre empresas y sindicatos, que también se impulsa mediante el Servicio de asistencia para empresas de la OIT.
- La Oficina redactó el documento para la sala «Estadísticas sobre la contribución de las empresas multinacionales al crecimiento inclusivo y sostenible, al empleo pleno y productivo y al trabajo decente para todos», con miras a su examen en la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 2018.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo especial tripartito relativas al examen del texto de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidos el anexo y las adenda, así como el procedimiento de interpretación

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.329/POL/7](#).

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe del Grupo de Trabajo especial contenido en el apéndice del documento GB.329/POL/7, y aprobó la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y la versión revisada de su Introducción, que figuraban en el anexo de dicho informe;
- b) solicitó al Director General que comunicara la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la versión revisada de su Introducción a:
 - i) los gobiernos, con la solicitud de que las transmitieran a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de que las transmitieran a su vez a las empresas multinacionales y a los representantes de los trabajadores interesados;

- ii) las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y
 iii) las demás organizaciones internacionales interesadas;
- c) solicitó al Director General que:
- i) estableciera una estrategia de comunicación para dar visibilidad a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en la que se previera su traducción a las lenguas en las que estuvieran disponibles las versiones precedentes;
- ii) apoyara la designación y el funcionamiento de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considerara oportuno y provechoso en el contexto nacional;
- iii) pusiera en marcha el servicio de la Oficina de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos de conformidad con el punto 2 del anexo II, y
 iv) organizara y/o apoyara una o varias actividades tripartitas adecuadas con motivo del 40.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a partir de noviembre de 2017, y
- d) solicitó al Director General que pusiera a disposición, en la medida de lo posible teniendo en cuenta los recursos disponibles, los recursos necesarios para aplicar las medidas indicadas en el párrafo c) *supra* o facilitara actividades de movilización de recursos a tal efecto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ La Oficina presentó a los gobiernos, las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y las demás organizaciones internacionales concernidas la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, así como la introducción revisada de la misma. ■ La versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ha sido traducida a 15 idiomas, versiones que están ya disponibles en el nuevo portal web de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, puesto en marcha a principios de 2018 como parte de la comunicación estratégica encaminada a dar visibilidad a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. ■ La Oficina está prestando asistencia a los Estados Miembros que han pedido ayuda en la designación y la función de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios. La ayuda que la Oficina presta para la implantación de dichas plataformas de diálogo ha sido incorporada en el indicador 4.3 del resultado 4, «Promoción de empresas sostenibles», del Programa y Presupuesto para 2018-2019. ■ El procedimiento de diálogo entre empresas y sindicatos ha sido divulgado en el sitio web del Servicio de asistencia de la OIT para empresas y ha sido presentado por la Oficina en muy diversos foros. Las medidas que se emprendan para poner en marcha dicho diálogo dependerán de las experiencias en la utilización de ese servicio de la OIT de facilitación del diálogo entre una empresa y un sindicato que acuerden voluntariamente utilizar las herramientas de la OIT para reunirse y dialogar. ■ La Oficina organizó un acto tripartito para conmemorar el 40.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales durante la 331.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2017). La Oficina no ha organizado ni impulsado otros eventos. ■ Se han movilizado nuevos recursos mediante la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por la Unión Europea, Francia y Japón. 	<p>El informe se han presentado junto con el documento GB.332/POL/6 del Consejo de Administración.</p> <p>Examinado en la 332.ª reunión del Consejo de Administración.</p>	<p>Parcialmente concluida. Los próximos informes se presentarán en el marco del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.</p>

LILS – Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS – Segmento de Cuestiones Jurídicas

Seguimiento de la discusión sobre la protección de los empleadores y trabajadores que participan como delegados en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.332/LILS/1](#), párrafo 11, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración:

- a) tomando en cuenta el poco tiempo disponible para hacer un análisis exhaustivo del documento, aplazó el examen del punto hasta su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018) a fin de presentar un proyecto de resolución en la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;
- b) solicitó a la Oficina que distribuyera nuevamente el documento GB.332/LILS/1 a los Estados Miembros al final de la reunión del Consejo de Administración y que programara un proceso de consultas, incluidas consultas tripartitas oficiosas, a fin de encontrar una solución viable.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

En julio de 2018 se celebraron consultas tripartitas y se programaron nuevas consultas para septiembre de 2018.
En la 334.^a del Consejo de Administración se presentará un documento independiente. Véase el documento GB.334/LILS/1.

Octubre-noviembre de 2018

Parcialmente concluida –
En curso

Composición de la Conferencia Internacional del Trabajo: Proporción de mujeres y hombres en las delegaciones

Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento [GB.332/LILS/2](#), párrafo 23, en su forma modificada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración:

- a) instó a todos los grupos a que aspiraran a alcanzar la paridad de género entre las delegaciones, los consejeros técnicos y los observadores acreditados que envíen ante las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales;
- b) pidió al Director General que, después de cada reunión de la Conferencia y de cada reunión regional, siguiera señalando esta cuestión a la atención de los Miembros y de los grupos que no hubieran alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento con vistas a lograr la paridad de género, y que informara periódicamente al Consejo de Administración acerca de los obstáculos encontrados y de las medidas tomadas por los mandantes tripartitos para lograr la paridad de género;
- c) pidió que en el informe del Director General se indicara la lista de delegaciones que alcanzan la meta mínima que se viene persiguiendo desde hace tiempo de una participación de las mujeres del 30 por ciento, y
- d) solicitó a la Oficina que siguiera acogiendo talleres para todos los grupos, con inclusión de los interlocutores sociales y de personas que estuvieran fuera de Ginebra, que pudieran necesitar ayuda para alcanzar la paridad de género en sus delegaciones.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina sigue recabando información, después de cada reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y cada reunión regional, sobre los motivos de la escasa proporción de mujeres en las delegaciones nacionales tripartitas y sobre las medidas adoptadas para aumentar dicha proporción. La última comunicación de este tipo fue enviada a 74 Estados Miembros en julio de 2018 con la petición de que se enviara una respuesta en septiembre de 2018. Además, este asunto se ha incluido en el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2019.	Noviembre de 2021 (o tras la conclusión de un ciclo completo de reuniones regionales)	En curso

Delegaciones incompletas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.331/LILS/1, párrafo 15.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) instó a los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones constitucionales de acreditar delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales, y</p> <p>b) solicitó al Director General que siguiera de cerca la situación de los Estados Miembros que no acreditaban delegaciones tripartitas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina sigue llevando a cabo actividades de sensibilización entre los Estados Miembros y recaba información, después de cada reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y cada reunión regional, sobre los motivos por los que algunos Estados Miembros no acreditan delegaciones tripartitas ante dichas reuniones.	Noviembre de 2021 (o tras la conclusión de un ciclo completo de reuniones regionales)	En curso

LILS – Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

La iniciativa relativa a las normas: Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/LILS/2.</p> <p>El Consejo de Administración tomó nota del informe de la Mesa del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Grupo de Trabajo tripartito del MEN) contenido en el documento GB.331/LILS/2 (Rev.) y, al aprobar sus recomendaciones:</p> <p>a) acogió con agrado las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN para garantizar la sostenibilidad de su proceso, habida cuenta de su impacto en las medidas institucionales más amplias que se habían iniciado en la Organización, y aguardaría con interés las recomendaciones que habría de recibir del Grupo de Trabajo tripartito del MEN en su próxima reunión en la cual examinaría las propuestas de la Oficina sobre la manera de garantizar que la ejecución del seguimiento recomendado por dicho Grupo de Trabajo se considerara una prioridad institucional, y la manera de asegurar la coherencia y la consistencia del marco de la política normativa en relación con los instrumentos sobre SST;</p>		

- b) tomó nota de la labor emprendida por la Oficina con respecto al seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del MEN en su segunda reunión, celebrada en octubre de 2016, y pidió a la Oficina que prosiguiera esa labor de seguimiento según lo previsto;
- c) tomó nota de que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN había decidido adoptar un sistema de clasificación en tres categorías en el marco de su labor de examen de las normas, y pidió a la Oficina que adoptara las medidas de seguimiento necesarias a ese respecto, en particular, en lo tocante a la base de datos NORMLEX;
- d) decidió que los 19 instrumentos relacionados con la SST (disposiciones generales y riesgos específicos) examinados por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN deberían clasificarse conforme a sus recomendaciones, y pidió a la Oficina que adoptara las medidas de seguimiento necesarias a ese respecto teniendo en cuenta los plazos para su aplicación previstos en las recomendaciones;
- e) tomó nota de la recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del MEN sobre el retiro de la Recomendación núm. 31 y consideraría la posibilidad de inscribir, a la mayor brevedad posible, un punto a ese respecto en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase el documento [GB.331/INS/2 \(Add.\)](#));
- f) pidió a la Oficina que preparara propuestas para considerar la posibilidad de inscribir, a la mayor brevedad posible, puntos normativos en los futuros órdenes del día de la Conferencia Internacional del Trabajo:
- i) sobre riesgos biológicos y ergonomía, habida cuenta de las lagunas normativas señaladas a ese respecto;
 - ii) sobre la consolidación de los instrumentos relativos a riesgos químicos, y
 - iii) sobre la revisión de los instrumentos relativos a la protección de la maquinaria;
- y pidió que se le presentara información actualizada a ese respecto;
- g) pidió a la Oficina que comenzara a elaborar las directrices técnicas sobre riesgos biológicos y riesgos químicos y que considerara la posibilidad de efectuar ulteriormente un examen periódico del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la utilización de la maquinaria, 2011;
- h) decidió que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN examinaría en su cuarta reunión los 11 instrumentos sobre SST (ramas específicas de actividad), la inspección del trabajo y la administración del trabajo en el marco de los conjuntos de instrumentos 6, 11, 12 y 13 del programa de trabajo inicial revisado, e
- i) convocó la cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del MEN del 17 al 21 de septiembre de 2018.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Se ha añadido un punto relativo al retiro de la Recomendación sobre la prevención de los accidentes del trabajo, 1929 (núm. 31), en el orden del día de la reunión de 2020 de la Conferencia Internacional del Trabajo (véanse los documentos GB.331/PV, párrafo 28, y GB.331/INS/2 (Add.)). ■ En su cuarta reunión, que se celebrará en septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo tripartito del MEN examinará el seguimiento cursado por la Oficina a sus recomendaciones. En la 334.^a reunión del Consejo de Administración se presentará un informe de esa cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN. Véase el documento GB.334/LILS/3. 	Octubre-noviembre de 2018	En curso

PFA – Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/PFA/3, párrafo 40, en su forma modificada por el Consejo de Administración.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) sin perjuicio de futuras decisiones sobre la financiación de ulteriores obras de renovación, aprobó la utilización de recursos del Fondo de Construcciones y Alojamiento, hasta un máximo de 600 000 francos suizos, con objeto de financiar nuevos estudios relativos al aprovechamiento de la parcela 4057;</p> <p>b) pidió que se celebraran nuevas consultas entre reuniones acerca de la fase 2 del proyecto de renovación de la sede, y</p> <p>c) aplazó la adopción de nuevas decisiones hasta su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018).</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334.ª reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/PFA/2.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Información actualizada sobre las decisiones tomadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en su 85.º período de sesiones con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/PFA/11, párrafo 13, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota de las cuestiones jurídicas, los riesgos y las graves deficiencias asociados con las consultas sobre los resultados del estudio sobre el costo de la vida de 2016 en relación con el lugar de destino en Ginebra, y con la aplicación de esos resultados, y</p> <p>b) solicitó a la Oficina que siguiera participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y de garantizar que la nueva metodología fuera aplicada para realizar todos los ajustes por lugar de destino. El proceso de reforma debería garantizar la plena participación de las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En la 334.ª reunión del Consejo de Administración se presentará un informe independiente. Véase el documento GB.334/PFA/13/1.	Octubre-noviembre de 2018	En curso

Seguro de salud posterior al cese en el servicio: Información actualizada		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/PFA/4.</p> <p>El Consejo de Administración tomó nota de la información actualizada acerca de la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Seguro Médico después de la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, y los resultados de las tareas del Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT sobre la contención de gastos, contenidos en el documento GB.329/PFA/4, formuló observaciones y proporcionó orientaciones al respecto a la Oficina.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina ha continuado participando activamente en el Grupo de Trabajo del régimen común de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas al seguro de salud posterior al cese en el servicio, sobre cuyas conclusiones se basará el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su 73.º período de sesiones. El Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal sigue de cerca las nuevas oportunidades de contención de gastos.	335.ª reunión, marzo de 2019, en función del resultado de las discusiones mantenidas en el 73.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	En curso

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por una organización y cese de las actividades de otra organización		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/PFA/12/1 (Rev.).</p> <p>El Consejo de Administración:</p> <p>a) tomó nota del cese de las actividades de la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI) y confirmó, por consiguiente, que la ACICI dejaría de estar sujeta a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión;</p> <p>b) tomó nota de la intención de la Organización Intergubernamental para el Transporte Internacional por Ferrocarril (OTIF) de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo y confirmó, por consiguiente, que la OTIF dejaría de estar sujeta a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión, salvo en lo referente a la causa AT 5-4680, cuyo examen tenía aún pendiente el Tribunal, y</p> <p>c) pidió al Director General que hiciera un seguimiento de la liquidación de los costos pendientes con el Secretario General de la OTIF.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Independientemente del apartado c) que ya ha sido puesto en práctica, otra de las conclusiones de la discusión — confirmada posteriormente por el grupo de selección tripartito — fue que la Oficina debería preparar un proyecto de enmienda al Estatuto del Tribunal que regule las condiciones por las que una organización miembro puede retirar su reconocimiento de la competencia del Tribunal o por las que el Consejo de Administración puede retirar su aprobación a dicho reconocimiento. A raíz de las consultas mantenidas con el Tribunal y las organizaciones miembro, la Oficina ha preparado un proyecto de enmiendas que el Consejo de Administración examinará en su 334.ª reunión. Véase el documento GB.334/PFA/12/2.		Parcialmente concluida – En curso

Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT: Composición del Tribunal		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.332/PFA/12/2.</p> <p>El Consejo de Administración propuso a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Barbagallo (Italia), la Sra. Diakité (Côte d'Ivoire), la Sra. Hansen (Canadá), el Sr. Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis) por un período de tres años y decidió, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:</p> <p><i>La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,</i></p> <p><i>Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire), la Sra. Dolores Hansen (Canadá), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis) por un período de tres años.</i></p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 107. ^a reunión (2018), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la resolución por la que se renueva el nombramiento de cinco jueces del Tribunal Administrativo de la OIT durante tres años más.		Concluida

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Informe sobre las conversaciones mantenidas con la Organización Europea de Patentes (OEP) sobre las medidas que se podrían tomar en el futuro para mejorar la gestión del volumen de trabajo del Tribunal		
<p>Decisión adoptada/resultado de la discusión: documento GB.329/PFA/11/1.</p> <p>El Consejo de Administración tomó nota de las conversaciones en curso sobre la manera de reducir la carga de trabajo del Tribunal generada por las demandas incoadas contra la Organización Europea de Patentes y solicitó al Director General que siguiera explorando, en consulta con el Tribunal, todas las vías posibles para garantizar que éste pueda funcionar de manera eficaz y sin trabas, en interés de todas las organizaciones internacionales que han reconocido su competencia.</p>		
Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina, en estrecha consulta con el Registro del Tribunal, sigue de cerca los acontecimientos en el seno de la OEP, en particular, tras la designación de un nuevo Presidente, así como la evolución de la situación de los retrasos del Tribunal debido al volumen de demandas incoadas contra la OEP.	Sin especificar	En curso